



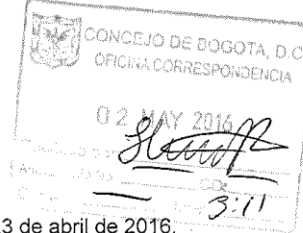
COPIA SUBS-TECNECA

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA 29-04-2016 10:40:05
Contestar Cite Este Nr.:2016EE48344 O 1 Fol:1 Anex:0

ORIGEN: Sd.:518 - DESPACHO DEL SECRETARIO DISTRITAL DE HACIENDA
DESTINO: SECRETARIA DE GOBIERNO DISTRITAL/RODRIGO CASTRO C
ASUNTO: PROPOSICION 302 DE 2016
OBS: PROYECTO GLORIA RINCON

Bogotá D.C.,

Doctor
RODRIGO CASTRO CORRALES
Secretario General
Concejo de Bogotá D.C.
Calle 36 No. 28A 41
Nit: 899999061
Bogotá, D.C.



Asunto: Oficio 2016EE5361 Proposición No. 302 del 23 de abril de 2016.
Radicado SHD: 2016ER36881 del 27-04-2016

Apreciado doctor Castro:

En respuesta al oficio del asunto, de manera atenta me permito dar respuesta a la proposición presentada por los Honorables Concejales: María Clara Name Ramírez, Lucía Bastidas Ubaté, Hosman Yaith Martínez Moreno, Antonio Sanguino Páez, Edward Aníbal Arias Rubio y Jorge Eduardo Torres Camargo. (Bancada Alianza Verde); relacionada con la Región Administrativa y Planeación Especial RAPE Región Central.

A&V EXPRESS S.A.
CALLE 100 No. 100-100
TEL: (57) 201 8755555 - 8755555
CALLE 100 No. 100-100
BOGOTÁ, D.C. 110011

Dando cumplimiento a lo establecido en el Decreto Distrital 106 de 2011¹ y la Circular 002 de 2011² de la Alcaldía Mayor, de manera atenta le informo que esta Secretaría de Hacienda de conformidad con las atribuciones establecidas en el Acuerdo 257 de 2006³, no es la entidad competente para dar respuesta a los interrogantes formulados.



La Secretaría Distrital de Hacienda estará atenta a la citación para asistir al debate, en la fecha que se programe por parte de la Corporación.

Cordialmente,

BEATRIZ ELENA ARBELÁEZ MARTÍNEZ
SECRETARIA DISTRITAL DE HACIENDA
barbelaez@shd.gov.co

32103

Aprobado por:	José Alejandro Herrera Lozano		
Revisado por:	Piedad Muñoz Rojas		
Proyectado por:	Rowitson Ortiz Olivas Nubia J. Mahecha Hernández		

¹ "Por el cual se modifica el artículo 24 del Decreto 190 de 2010"
² "Término para dar respuesta a las Proposiciones presentadas por el Concejo de Bogotá. Radicado 1-2011-6546"
³ "Por el cual se dictan normas básicas sobre la estructura, organización y funcionamiento de los organismos y de las entidades de Bogotá, Distrito Capital, y se expiden otras disposiciones"

Sede Administrativa: Carrera 30 N° 25-60 -
Código Postal 111311
Dirección de Impuestos de Bogotá:
Avenida Calle 17 N° 65B-95 -
Código Postal 111611
Teléfono (571) 338 5000 - Línea 195
contactanos@shd.gov.co
• Nit: 899 999 061-9
Bogotá, Distrito Capital - Colombia



BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS